



RESOLUCION N° 007
(26 de enero del 2020)

Por medio de la cual se convoca a Concentración Preparatoria de la Selección Colombia categoría mayores en la modalidad de Gimnasia Artística para asistir en la “**CONCENTRACIÓN INTERNACIONAL DE GIMNASIA ARTISTICA**”, en la ciudad de Tokio - Japón., del 28 de febrero al 9 de marzo de 2020.

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Gimnasia en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- a) Que la Federación Colombiana de Gimnasia ha solicitado una Concentración Preparatoria a las Copas Mundo de Baku – Azerbaijan y Doha - Qatar.
- b) Que la Federación Colombiana de Gimnasia recibió la invitación a la concentración en la ciudad de Japón.
- c) Que se realizó la solicitud de apoyo al Comité Olímpico para este evento con fecha de solicitud 16 de enero de 2020.
- d) Que el Comité Olímpico aprobó el apoyo a este evento.
- e) Que La Federación Colombiana de Gimnasia debe promover la preparación de los gimnastas federados en las diversas competencias internacionales.
- f) Que es deber del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM, organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas nacionales e internacionales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Convocar a la siguiente delegación de Gimnasia Artística para asistir en la “**CONCENTRACIÓN INTERNACIONAL DE GIMNASIA ARTISTICA**”, en la ciudad de Tokio - Japón., del 25 de febrero al 9 de marzo de 2020.

NOMBRE DEL EVENTO: CONCENTRACIÓN INTERNACIONAL DE GIMNASIA ARTÍSTICA				
LUGAR DEL EVENTO: TOKIO - JAPON				
FECHA DEL EVENTO: 28 DE FEBRERO AL 9 DE MARZO DE 2020				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DOCUMENTO	CIUDAD Y FECHA DE SALIDA
1.	JOSSIMAR ORLANDO CALVO	DEPORTISTA	C.C. 1.093.773.791	Bogotá, 26 de febrero de 2020
2.	ANDRES FELIPE MARTINEZ	DEPORTISTA	C.C. 1.214.738.333	Bogotá, 26 de febrero de 2020
3.	JAIRO RUIZ CASAS	ENTRENADOR	C.C. 13.438.306	Bogotá, 26 de febrero de 2020
4.	JOSE ORLANDO ARIAS ROJAS	FISIOTERAPEUTA	C.C. 88.205.905	Bogotá, 26 de febrero de 2020
5.	IVAR MAURICIO DURAN VALENCIA	MEDICO	C.C. 88.240.934	Bogotá, 26 de febrero de 2020

ARTICULO SEGUNDO. - Será solicitado el aval al Comité Olímpico Colombiano.

ARTICULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



JAIME EDUARDO CORREDOR SEGURA
Presidente



SAMIR PORTILLO DIAZ
Secretario